



MENDOZA, 17 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8593/14 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado por resolución N° 77/14-C.D. para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, para desempeñar funciones de Encargado del "**Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos**", en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 42/46 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en el mencionado concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Agustín Emilio HERRERA; 2°.- Miriam Paola CANIULLÁN HERNÁNDEZ y 3°.- Amanda RICCARDI MIGUENS.

Que por resolución 85/14 C.D. el Ceramista Agustín Emilio HERRERA había sido designado en el mismo cargo, hasta la cobertura por concurso, por lo que resulta necesario limitar la fecha de término de la designación efectuada, a partir del inicio del presente nombramiento.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de setiembre de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 77/14-C.D., para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, para desempeñar funciones de Encargado del "**Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos**", en las Carreras de Cerámica, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Agustín Emilio HERRERA; 2°.- Miriam Paola CANIULLÁN HERNÁNDEZ y 3°.- Amanda RICCARDI MIGUENS.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	HERRERA, Agustín Emilio
Documento Único	29.385.717
CUIL o CUIT	20-29385717-3
Legajo N°	31.456

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	10 de setiembre de 2014
Hasta	Hasta tanto se provea mediante concurso efectivo y no más allá del 31 de diciembre de 2014

Resol. N°

148

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Prof. MIRIAM SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio Curricular	
1)	"Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos"

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 49 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 50 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Limitar al NUEVE (9) de setiembre del 2014 la designación del Ceramista Agustín Emilio HERRERA (Legajo nº 31.456) dispuesta por resolución 85/2014 C.D, de acuerdo con lo resuelto en los artículos precedentes

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

148

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

CARLOS BRAJAK
DEGANO